

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32

TEMUCO, 18 de Enero de 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N°19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
2. El D.F.L. N° 19.175, 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
4. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13.01.2023, se firmó digitalmente los documentos descritos en tabla a continuación:

N°	Fecha	Emisor	Destinatario	ID DOC
108	13 de enero 2023	IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL	VANNY ESCALA ESPINOZA REPRESENTANTE LEGAL ONG RESILIENTES	19939813
107	13 de enero 2023	IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL	SANDRA FICA ROMERO REPRESENTANTE LEGAL ONG ALMENDRAL	19939751
105	13 de enero 2023	IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL	VICTOR ALONQUEO BOUDON REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN FUDEAR	19939708
98	13 de enero 2023	IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL	YERSON OLIVARES BONILLA DIRECTOR EJECUTIVO PROEMPLO SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	19939576

2. Que, dichos documentos fueron firmados por la Delegada Presidencial Regional (S), doña Irlé Andrea Parra Sauterel.
3. Que, por el horario en que dichos documentos fueron firmados y por un error de sistema, deben ser anulados ya que corresponde en razón del tiempo de su firma, que sean emitidos por el Delegado Presidencial Regional, don José Montalva Feuerhake.
4. Que, a fin de dar correcta tramitación a dichos documentos y garantizar los principios generales relativos a medios electrónicos consignados en el artículo 16 bis de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, los documentos señalados en el considerando número 1.

2. **EMÍTANSE**, nuevamente los documentos, con la firma electrónica correspondiente, por el Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

18/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 3kaDhjG0JēEX1U9pvEXJMA==

NNR/nnr

ID DOC : 19945725

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. Saúl Alfredo Sepúlveda Sepúlveda (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios)
4. FELIPE MARCHANT (Mail: felipemarchantfuentes@gmail.com)
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
6. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)